MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

¡RECONSTRUYAMOS!

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 65/19. "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORA" – ID 372783.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 4 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 10:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 372783

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *390 30 001.-*

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 25/11/2019

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1812/IM, de fecha 19/11/2019, Lic. ALISON ANISIMOFF, Directora de Servicios Municipales, Abog. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, Asesor de Intendencia Municipal, y al Abog. LILIAN MATIAUDA, Secretaria Privada de la Intendencia.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 3 de diciembre de 2019; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **FERRARI AUTOCENTRO S.A.**
- **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.**
- **STEEL CORP S.A**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

FERRARI AUTOCENTRO S.A.	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A	STEEL CORP S.A
24.192.000	**21.256.200**	**22.500.000**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	FERRARI AUTOCENTRO S.A	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A	STEEL CORP S.A
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales			
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	S/SIPE	SI	SI
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CUMPLE	SI	SI

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

OFERENTES	FERRARI AUTOCENTRO S.A	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A	STEEL CORP S.A
Cuadro Comparativo de Documentos Formales			
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	SI	SI
Constancia de SIPE	SI	SI	NO
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI	SI	SI
Estados Financieros del año 2018.	NO	SI	SI
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.	SI	SI	NO
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	SI	SI	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	SI	SI	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A** por el total.

6. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el certificado de origen correspondientes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que las empresas presentadas no cuentan con el certificado mencionado, motivo por el cual no se les otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios.

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

		PRECIO REFERENCIAL	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A	
Ítem	**Descripción**	**Precio Total LOTE (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Resultado del análisis de precios conforme Resolución 411/18**
1	Cubierta para maquinaria pesada	4.162.667	3.542.700	-14,9

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 411/2018 Art. 5 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha de detectado que la Oferta Presentada por la Empresa está dentro del rango establecida en la mencionada resolución.

8. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**

DOCUMENTOS - EXPERIENCIA	**NO APLICA**

9. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b).

DOCUMENTOS	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	SIN REGISTROS
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

10. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A
1	Cubiertas para maquinaria pesada	Cubierta 1300 x 24, 12 telas o más	CUMPLE

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,000000001	0,000000001	0,000000001	0,000000001	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	0,0000001	0,0000001	0,0000001	0,0000001	CUMPLE

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A** por el total.

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubiertas para maquinaria pesada	6	3.542.700	21.256.200
Total				**21.256.00**

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la ***Contratación Directa Nº 65/19*** **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORA"** ***a la*** Empresa:

- **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A, en el total**, por la suma de Gs. **21.256.200** (Guaraníes Veintiún millones Doscientos cincuenta y seis mil doscientos).

Es nuestro informe, Ciudad del Este 04 de diciembre de 2019.

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia